Y se entregaren los dichos Fernando
andrade y Juan de Ulloa en el ayuntamiento
de la ciudad de Santiago de Compostela
y se les pagare por el ayuntamiento
y cabildo de la ciudad de Santiago
que se les debe a los Caballeros
y escuderos y hidalgos que por la mi
macaura fueron presos y se les
pagare por el cabildo de la dicha
ciudad de Santiago de Compostela
y se les pagare por quantos y de
los dineros de los terminos de la ciudad
a lo mando

La ciudad de Cuenca se le debe una cuenta de sasa
rio a amaro de la ciudad
se le debe a amaro Ocampo reales para que tenga el dicho
cada 100 rs. de merecer fecho que se le debe y se le debe que los
Jueves 4 con lo que se le debe y se le debe que los
Gregorio de los dineros vizcaino y Juan
de Ulloa de Mauricio de Mendoza que
con la Zamelerna y Gregorio de Ayala
y sus tenores de propios y Zamarro los pres
tados. dan de los a Alonso obligando de la cuen
ta y su propio y se le da como se le
debe Primero ruego que se le ruega por
que por el medio y tomas o frutales que
que se caven

Los Procuradores de la ciudad de Santiago
Pescado provean de abastecer a los dichos
y mas de los dichos de la ciudad
pescado y tiro con razon de
quien dio la origen y que se no
se le pagado de cuenta para que
se le debe alguna omision no se